



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 023/2007
Extraordinaria**

Fecha: *Martes, 22/05/2007*
Hora: *11:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones
Edificio Administrativo*

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de acuerdo de duelo en el caso de la señora Carmen Mercedes Cedeño viuda de Acuña.
2. Consideración de pronunciamiento del Consejo Universitario con relación a la libertad de expresión.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. **Consideración de acuerdo de duelo en el caso de la señora Carmen Mercedes Cedeño viuda de Acuña.**

En uso de la atribución que el confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET,

Considerando

Que el día sábado 19 de mayo de 2007 falleció cristianamente en la ciudad de Cumaná, estado Sucre, la señora Carmen Mercedes Cedeño viuda de Acuña.

Considerando

Que esta extraordinaria matrona formó una virtuosa familia que ha resaltado los valores sociales y humanos, regionales y nacionales.

Considerando

Que la señora Carmen Mercedes Cedeño viuda de Acuña fue la madre del Dr. Luis Acuña Cedeño, actual Ministro del Poder Popular para la Educación Superior

Considerando

Que el Dr. Luis Acuña Cedeño en su gestión en el Ministerio ha sabido ganarse el aprecio de las diferentes instituciones de Educación Superior por el trato justo, amigable y académico que ha caracterizado su accionar.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda

- Primero:** Unirse al duelo que aflige a la familia del Dr. Luis Acuña Cedeño y a su círculo de amistades.
- Segundo:** Hacer entrega del presente acuerdo, en nota de estilo al Dr. Luis Acuña Cedeño.
- Tercero:** Publicar en la prensa regional y nacional el presente acuerdo.

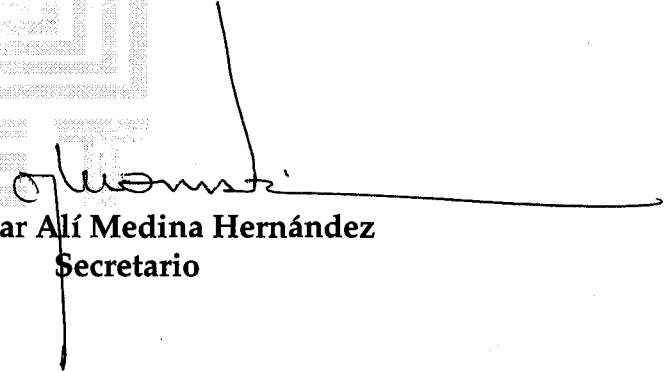
2. Consideración de pronunciamiento del Consejo Universitario con relación a la libertad de expresión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó un pronunciamiento a favor de la libertad de expresión.

Asimismo, acordó nombrar una comisión redactora de dicho pronunciamiento; la misma quedó integrada por:

- | | | |
|---|------------------------|-------------|
| • Secretario | Dr. Oscar Alí Medina | Coordinador |
| • Consultor Jurídico | Abg. Isaac Villamizar | Miembro |
| • Decano de Postgrado | Prof. Wilfredo Bolívar | Miembro |
| • Representante Estudiantil ante el C.U. | Br. Daniel Ceballos | Miembro |
| • Representante de Egresados ante el C.U. | Ing. Danny Ramírez | Miembro |




Dr. Oscar Alí Medina Hernández
Secretario


LCD/mb